



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 055-2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 18 de enero de 2017.

VISTO:

El Memorando N° 08-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 010-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 065-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, se aprueba la Guía y Formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, se modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Memorando N° 08-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Planeamiento de Presupuesto, el proyecto del "INSTRUCTIVO



ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA", el mismo que ha sido elaborado acorde a lo establecido en la DIR-008-PNAEQW-UPP-Versión N° 01;

Que, el citado Instructivo norma el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW, elección que se realizará por sufragio personal, directo, secreto, voluntario y de forma virtual;

Que, mediante Memorando N° 010-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el Proyecto del referido instructivo, "cumple con los criterios establecidos en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW (DIR-008-PNAEQW-UPP-Versión N° 01)"; por lo que, "opina favorablemente por la aprobación del "INSTRUCTIVO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA", con código de documento normativo INS-004-PNAEQW-URH y Versión N° 01, instructivo que norma el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del PNAEQW";

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

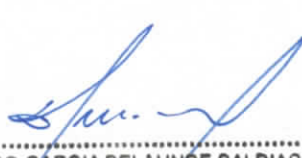
En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 226-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "INSTRUCTIVO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA", con Código de Documento Normativo INS-004-PNAEQW-URH, versión N° 01, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


DIEGO GARCÍA BELAUNDE SALDIAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



INSTRUCTIVO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
INS 004 -PNAEQW-URH	01	24	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 055 - 2017 -MIDIS-PNAEQW	18/01/2017

INSTRUCTIVO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de Recursos
Humanos
Firma

WILMER JAVIER ALVARADO BAZÁN
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento y
Presupuesto
Firma

Econ. JACINTO ALBERTO TOLENTINO AVALOS
Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:
Jefe (a) de la Unidad de Asesoría
Jurídica
Firma

RONY JESUS ARQUÍNEGO PAZ
Jefe (e) Asesoría Jurídica
PNAE - Qali Warma
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. RESPONSABLES	3
IV. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	4
4.1. ANTECEDENTES	4
4.2. GENERALIDADES	4
4.3. DE LA JUNTA ELECTORAL	4
4.4. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL	6
4.5. DE LA CONVOCATORIA	7
4.6. DEL PADRÓN ELECTORAL	8
4.7. DE LOS CANDIDATOS	8
4.8. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	9
4.9. DEL ACTO DE SUFRAGIO Y ESCRUTINIO	9
4.10. DE LAS TACHAS A LAS CANDIDATURAS	11
4.11. DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO ELECTORAL	11
4.12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	11
V. REGISTROS	11
ANEXOS	12



I. OBJETIVOS

- Normar el proceso para la elección de los representantes de los trabajadores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a un periodo de dos (02) años.
- Lograr un proceso electoral transparente para elegir a los representantes de los trabajadores que integren el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación también a los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que participarán en el proceso para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW a nivel nacional.

III. RESPONSABLES

3.1. Junta Electoral

- a) Organizar, dirigir, controlar, conducir y supervisar las acciones propias del proceso electoral en todas sus etapas.

3.2. Unidad de Recursos Humanos

- a) Elaborar el presente Instructivo que regulará el Proceso Electoral.
- b) Establecer el Cronograma Electoral.
- c) Conformar la Junta Electoral

3.3. Unidad de Tecnologías de la Información

- a) Desarrollar el aplicativo para realizar el sufragio y escrutinio
- b) Publicar el desarrollo del Proceso Electoral en Intranet
- c) Conformar la Junta Electoral

3.4. Unidad de Administración

- a) Conformar la Junta Electoral

3.5. Unidad de Organización de las Prestaciones

- a) Conformar la Junta Electoral



IV. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

4.1. ANTECEDENTES

La Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

4.2. GENERALIDADES

- 4.2.1. El presente instructivo tiene por finalidad normar el proceso electoral, para elegir los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2.2. La elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se efectuará de acuerdo al presente Instructivo mediante sufragio personal, directo, secreto, voluntario y en forma virtual.
- 4.2.3. El proceso Electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos.
- 4.2.4. Ninguna persona natural o jurídica, podrá dificultar, impedir, obstaculizar el Proceso Electoral.

4.3. DE LA JUNTA ELECTORAL

- 4.3.1. La Junta Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía para emitir sus decisiones.
- 4.3.2. Las decisiones emitidas por la Junta Electoral, serán formalizadas mediante un acta, y difundidas a través de la Unidad de Recursos Humanos.
- 4.3.3. De acuerdo al numeral 13 de la guía para el proceso de elección de los representantes ante el CSST, aprobada mediante Resolución



Ministerial N° 148-2012-TR, los miembros de la Junta Electoral son designados por el empleador, por lo que el PNAEQW establece que la Junta Electoral estará conformada por:

- a) Presidente: Integrante de la Unidad de Recursos Humanos
- b) Secretario: Integrante de la Unidad de Administración
- c) Vocal 1: Integrante de la Unidad de Tecnologías de la Información
- d) Vocal 2: Integrante de la Unidad de Organización de las Prestaciones

En tal sentido, el Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos, deberá designar a los miembros de la Junta Electoral, considerando las propuestas efectuadas por los Jefes de dichas unidades.

4.3.4. La Junta Electoral será responsable de la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo N° 01, tendrá vigencia mientras dure el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y concluye sus funciones con la elaboración del informe final.

4.3.5. El cargo de miembro de la Junta Electoral es irrenunciable, salvo casos de enfermedad o impedimento físico justificado. Para que la Junta Electoral pueda sesionar, deberá contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Para la adopción de acuerdos válidos, se requiere el voto de más de la mitad del total de miembros de la Junta.

4.3.6. Son funciones y atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Organizar, dirigir, controlar y supervisar las acciones pertinentes al Proceso Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (dos miembros titulares y un suplente).
- b) Dar cumplimiento al cronograma electoral elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.
- c) Realizar la comprobación del Padrón de trabajadores en situación de activos en la planilla de pago del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- d) Calificar y pronunciarse sobre la postulación de los candidatos y su habilitación para la inscripción.



- e) Inscribir a los candidatos.
 - f) Solicitar el apoyo de las personas necesarias para el proceso de votación virtual.
 - g) Resolver las tachas o impugnaciones que se presenten en el Proceso Electoral.
 - h) Aceptar la dimisión de sus miembros en los casos propuestos en el numeral 4.3.5. del presente instructivo.
 - i) Convocar al proceso Electoral que constará en acta, estableciendo el día y hora de su realización.
 - j) Elaborar y Suscribir el Acta referente al desarrollo del acto de sufragio, escrutinio y cómputo final del proceso electoral.
 - k) Publicar los nombres de los representantes de los trabajadores elegidos y proclamarlos como tal.
 - l) La Junta Electoral quedará disuelta, luego de concluida sus funciones y presentar un informe dirigido a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando cuenta de las actividades realizadas y del resultado del proceso electoral.
- 4.3.7.** En caso de empate entre los integrantes de la Junta Electoral respecto a las decisiones que deban adoptar en los supuestos señalados en los literales d), e) y g) del numeral 4.3.6 del presente instructivo, el voto dirimente lo tendrá el Presidente de la Junta Electoral.

4.4. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

4.4.1. Funciones del Presidente/a de la Junta Electoral

- a) Convocar y presidir las sesiones y reuniones de trabajo de la Junta Electoral.
- b) Firmar las actas de inicio y fin del Proceso Electoral.
- c) Coordinar con las Unidades del PNAEQW, todo lo necesario para el cumplimiento de la obligación de la Convocatoria a la Elección de los representantes.
- d) Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque.



4.4.2. Funciones del Secretario/a de la Junta Electoral

- a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
- b) Suscribir con el Presidente/a las actas del Proceso Electoral.
- c) Coordinar con las unidades del PNAEQW la implementación de las acciones que faciliten el desarrollo del proceso electoral.
- d) Redactar las Actas, remitir citaciones y mantener el archivo y Libro de Actas al día.
- e) Preparar la documentación y agenda para las sesiones de la Junta Electoral.
- f) Recepcionar las inscripciones de los candidatos.
- g) Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque.

4.4.3. Funciones del Vocal Electoral 1

- a) Coordinar y comunicar la publicación del link para registrar la votación u elección de los representantes de los trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Verificar el funcionamiento efectivo del aplicativo informático para el voto electrónico en el proceso electoral.
- c) Garantizar que el proceso electoral se lleve de manera transparente.
- d) Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque.

4.4.4. Funciones del Vocal Electoral 2

- a) Garantizar que el proceso electoral se lleve de manera transparente.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque.

4.5. DE LA CONVOCATORIA

- 4.5.1. La Junta Electoral convocará a elecciones para elegir a los tres (03) representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los cuales, dos (02) miembros serán titulares y un (01) miembro suplente.



- 4.5.2. La convocatoria se efectuará con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de realización del acto electoral, lo que será publicado en medios de comunicación del PNAEQW (Intranet y medios electrónicos).
- 4.5.3. Así mismo, se debe precisar que, independientemente del proceso electoral que se realizará para la elección de los representantes de los trabajadores como miembros del CSST, el empleador, designará a tres (03) representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los cuales, dos (02) miembros serán titulares y un (01) miembro suplente, y serán designados entre los jefes de Unidad y Coordinadores del PNAEQW, conforme al artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR

4.6. DEL PADRÓN ELECTORAL

- 4.6.1. Los electores hábiles que conforman el padrón electoral, serán los trabajadores comprendidos en la nómina de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), al último día del mes previo al que se realizarán las elecciones.

El padrón debe de contar como mínimo, con la siguiente información:

- a) Fecha
- b) Apellidos y nombres del Trabajador
- c) Unidad y/o Coordinación a la que pertenece el Trabajador
- d) Número de Documento de Identidad

4.7. DE LOS CANDIDATOS

- 4.7.1. Para ser candidato a representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- b) Tener contrato vigente a la fecha de la elección.
- c) Ser propuesto como Candidato



- d) No ser miembro de la Junta Electoral.
- e) Tener capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimientos acreditados sobre riesgos laborales.

4.7.2. Un trabajador podrá ser inscrito como candidato en las fechas señaladas en el cronograma electoral, presentando los siguientes documentos.

- a) Carta presentando al candidato de los trabajadores ante la Junta Electoral, por el periodo de dos años, la misma que debe ser suscrita por el candidato y por un mínimo de 10 electores que lo proponen.
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad del candidato.
- c) Copia de certificados o constancias de Capacitaciones en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.7.3. Los candidatos, serán identificados mediante un código alfanumérico asignado por la Junta Electoral, según el orden de inscripción.

4.8. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

4.8.1. Todos los candidatos hábiles podrán realizar campaña electoral a partir de su inscripción, por medios electrónicos, volantes, paneles hasta 4 horas antes del día de las elecciones y sin agraviar a los otros candidatos.

4.9. DEL ACTO DE SUFRAGIO Y ESCRUTINIO

4.9.1. El acto de sufragio se realizará en un (01) día. El escrutinio se realizará inmediatamente después de terminado el sufragio, de acuerdo al cronograma establecido en el presente instructivo. De presentarse menos de tres (03) candidatos, la Junta Electoral, procederá a convocar a nuevas elecciones, las mismas que deberán llevarse a cabo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la culminación de la etapa de la publicación de los candidatos inscritos, considerando el número de candidatos faltantes hasta completar la cantidad total requerida.



- 4.9.2. De persistir la ausencia de candidatos, se procederá mediante un sorteo a la elección de los candidatos faltantes del Padrón Electoral de Trabajadores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta completar el total de miembros titulares y suplentes, quienes deberán cumplir con los requisitos del numeral 4.7.1.
- 4.9.3. El acto de sufragio se realizará en forma virtual mediante un aplicativo informático brindado por la Unidad de Tecnologías de la Información. El acto de sufragio se desarrollará desde las 8:30 horas hasta las 17:30 horas. La Junta Electoral estará reunida durante todo el proceso electoral.
- 4.9.4. Los trabajadores votarán por solo un candidato de su preferencia. Los trabajadores que ocupen los dos primeros puestos en las elecciones serán los elegidos como miembros titulares y el trabajador que ocupe el tercer puesto será elegido como miembro suplente.
- 4.9.5. Terminado el acto de sufragio, se procederá al cierre respectivo, realizando el cómputo de votantes y anotando en el Padrón electoral la frase NO VOTÓ, en el caso de los omisos, y se levantará el Acta de Conclusión del Proceso de Sufragio en la que se anotará:
- a) Número de electores que emitieron voto.
 - b) Número de electores inasistentes.
 - c) Número total de electores que conformaron el Padrón Electoral.
- 4.9.6. En caso de empate, que impida determinar a los dos miembros titulares y al miembro suplente, se convocará de inmediato a un nuevo acto de sufragio entre los candidatos que obtuvieron igual puntaje, el mismo que deberá llevarse a cabo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminado el proceso electoral.



4.10.DE LAS TACHAS A LAS CANDIDATURAS

4.10.1. Los electores podrán presentar tachas sobre las candidaturas inscritas hasta dos (02) días hábiles después de su publicación, las que deberá ser resueltas en el plazo de un (01) día hábil por la Junta Electoral. En el caso la Junta Electoral declare fundada la tacha, se retirará a los candidatos tachados, pudiendo ser reemplazado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes por la persona que tenga el respaldo de la mayoría simple de los electores que respaldaron inicialmente a dicho candidato.

4.11.DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO ELECTORAL

4.11.1. Los electores y/o candidatos, podrán presentar impugnaciones ante cualquier pronunciamiento de la Junta Electoral, durante cualquier etapa del proceso electoral, en un plazo de dos (02) días hábiles después de la publicación, las que deberán resolverse en un plazo no mayor a un (01) día hábil por la Junta Electoral. El tiempo que demande la resolución de cada impugnación presentada, se encuentra contemplado dentro del cronograma electoral.

4.12.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Todo lo que no esté previsto en el presente Instructivo, será resuelto por la Junta Electoral constituida para el objetivo al que se contrae el presente instructivo.

V. REGISTROS

REGISTRO	RESPONSABLES
ACTAS	JUNTA ELECTORAL



ANEXO N° 01

LISTA DE ACTIVIDADES QUE DEBEN SER EJECUTADAS POR LA JUNTA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD
1	Preparación y Publicación del Padrón Electoral
2	Convocatoria
3	Comunicación a servidores CAS para la presentación de candidaturas
4	Recepción de solicitudes de inscripción de candidatos
5	Publicación de lista de candidatos inscritos
6	Recepción de tachas contra los candidatos inscritos
7	Pronunciamiento de la Junta Electoral sobre resultado de tachas presentadas
8	Publicación de lista de candidatos aptos
9	Elecciones (*)
10	Escrutinio
11	Publicación de Resultados

(*) El acto electoral se llevará a cabo vía web a partir de las 08:30 a.m. a 5:30 p.m.



ANEXO N° 02

**MODELO DE CARTA PRESENTA LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI
WARMA _____ POR EL PERIODO _____.**

_____ de _____ del _____

Señores

(Nombre del Representante Legal)
Presente.-

Asunto: Candidatos para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por el periodo _____

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura/la candidatura de _____, para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo _____.

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjuntar:

- Copia del documento que lo acredita como trabajador de la institución.
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad
- De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,





ANEXO N° 03

 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	MODELO DE CANDIDATO INSCRITO PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA POR EL PERIODO 2016-2018	INS-004-PNAEQW-URH-FOR-001
Versión N°: 01		Pág. ... de ..

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Lugar de Trabajo
1			

Los servidores CAS que suscribimos la presente ficha de inscripción, respaldamos la postulación del servidor mencionado en el cuadro precedente:

CANDIDATOS			
N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

[illegible]

Nombre y Firma
Vocal 1 de la Junta Electoral



ANEXO N° 05

 Qali Warma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	MODELO DE PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN QALI WARMA POR EL PERIODO 2016-2018	INS- URH-FOR-003 -PNAEQW-
Versión N°: 01		Pág. ... de ..

PADRÓN ELECTORAL

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

FECHA: _____

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	ÁREA	DNI	FIRMA
1				
2				
3				
...				
...				

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

NOMBRE Y FIRMA _____
Presidente de la Junta Electoral

ANEXO N° 06

MODELO DE CARTA DE TACHA

INDICACIONES:

1. El plazo de presentación de las tachas es de tres (03) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes aptos. El plazo vence el (colocar fecha).

Señor Presidente de la Junta Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo
(Nombre del Presidente de la Junta Electoral)

Yo, (apellidos y nombres), con el debido respeto me dirijo a usted, a fin de presentar tacha contra (apellidos y nombres del candidato) quien postula como candidato para representante de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por los motivos que a continuación expongo:

Descripción de los hechos

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Para corroborar los hechos afirmados en la presente tacha presento los siguientes medios probatorios

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Señor Presidente de la Junta Electoral, por lo expuesto anteriormente, le pido admitir mi tacha y darle el trámite de correspondiente.

Ciudad de....., a los..... días del mes de..... del año

.....
(firma del interesado)

DNI.....

Adjuntar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Medios probatorios



ANEXO N° 07

MODELO DE ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA POR EL PERIODO _____

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 2016, en
el local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicado en Av.
Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino, se procede a dar inicio al proceso de votación para
la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo,
para el periodo _____

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de _____,
lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el
número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal
de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las _____ horas del
____ de _____ del 2016.

Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral



ANEXO N° 08

MODELO DE ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA POR EL PERIODO _____

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 2016, en el
local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicado en Av.
Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino, se da por concluido el proceso de votación para la
elección de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud
en el Trabajo, para el periodo _____

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se toma nota que el proceso de votación, ha concluido a las _____ horas, habiéndose
registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto		
Número de asistentes		
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral		

Existiendo concordancia entre el número de personas que participaron de la votación, y
el número de votos emitidos, a las _____ horas, del _____ de _____ 2016, se procede
a la firma del acta en señal de conformidad.

Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral



Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral

ANEXO N° 09

MODELO DE ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA POR EL PERIODO _____

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 2016, en el local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicado en Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido entre el _____ al _____

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO N° ...	
CANDIDATO N° ...	
CANDIDATO N° ...	
VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS ANULADOS:	
TOTAL VOTOS:	

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo _____ son:



REPRESENTANTES TITULARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÁREA
1			
2			
...			

REPRESENTANTES SUPLENTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÁREA
1			
2			
...			

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo _____ del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo las _____ horas, del _____ de _____ de 2016, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal de la Junta Electoral



ANEXO N° 10

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA N° - 2016-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las _____ del _____ de _____ de 2016, en las instalaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ubicado en Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. (Nombre de la más alta autoridad o su representante)

Miembros titulares del empleador

1. (Nombre y cargo que ocupa en la entidad)
- 2.
- 3.

Miembros suplentes del empleador

1. (Nombre y cargo que ocupa en la entidad)
- 2.
- 3.

Miembros titulares de los trabajadores

1. (Nombre y cargo que ocupa en la entidad)
- 2.
- 3.

Miembros suplentes de los trabajadores

1. (Nombre y cargo que ocupa en la entidad)
- 2.
- 3.

Adicionalmente participaron: (De ser el caso)

1. (Nombre y cargo que ocupa en la entidad)
- 2.

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (Propuesta)

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. ...
5. Otros
6. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión



II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo _____, el titular de la entidad o su representante toma la palabra manifestando _____ y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo n° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Especificar los votos emitidos)

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

(Párrafo a incluir si se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo), en la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es (Nombre) de acuerdo a (Documento donde conste su designación), a partir de la fecha se constituye en Secretario del CSST. (En caso exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo).

(Párrafo a incluir si NO se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo) En la medida en que la entidad aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario (En caso no exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo)

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (Nombre del miembro del CSST elegido)

4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST, se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión ordinaria para el ____ de ____ de _____, a las _____, en _____.



III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: _____
2. Nombrar como Secretario del CSST a: _____
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el ____ de ____ de ____ en ____

Siendo las _____, del ____ de ____ de _____, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre y firma
Presidente/Secretario/Miembro

